

Permisión previa a la firma
Secretaría Técnica



RESOLUCIÓN Nº 1761/2022, de 15 de septiembre, del Vicerrector de Investigación de la Universidad Pública de Navarra, por la que se dejan sin efectos diversas convocatorias de procesos selectivos para la contratación en régimen laboral de personal investigador.

Con motivo de la entrada en vigor de la Ley 17/2022, de 5 de septiembre, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 6 de septiembre de 2022, por la que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, y en aplicación de su disposición adicional décima, diversas convocatorias de procesos selectivos han quedado sin objeto por ausencia de cobertura legal para el tipo de contrato previsto en la convocatoria.

Visto el informe-propuesta del Jefe de la Sección de Gestión de Personal, que cuenta con el visto bueno del Director del Servicio de Recursos Humanos.

En uso de las competencias delegadas por Resolución 1420/2019, de 3 de julio, del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueba la estructura general del equipo rectoral y se determinan sus funciones,

HE RESUELTO:

Primero.- Dejar sin efecto la Resolución 1594/2022, de 24 de agosto, del Vicerrector de Investigación de la Universidad Pública de Navarra, por la que se convoca proceso selectivo para la contratación en régimen laboral de personal investigador para la realización del Proyecto de Investigación “TERALMA”.

Segundo.- Dejar sin efecto la Resolución 1595/2022, de 24 de agosto, del Vicerrector de Investigación de la Universidad Pública de Navarra, por la que se convoca proceso selectivo para la contratación en régimen laboral de personal investigador para la realización del Proyecto de Investigación “STATS_EDAR_ALERTA_RIESGOS”.

Tercero.- Dejar sin efecto la Resolución 1596/2022, de 24 de agosto, del Vicerrector de Investigación de la Universidad Pública de Navarra, por la que se convoca proceso selectivo para la contratación en régimen laboral de personal investigador para la realización del Proyecto de Investigación “101056369 ARIES4 ERASMUS-EDU-2021-PI-ALL-INNO”.

Cuarto.- Dejar sin efecto la Resolución 1597/2022, de 24 de agosto, del Vicerrector de Investigación de la Universidad Pública de Navarra, por la que se convoca proceso selectivo para la contratación en régimen laboral de personal investigador para la realización del Proyecto de Investigación “0011-1365-2021-000159-DESARROLLO DE UNA PLATAFORMA PARA LA GESTION DE LA SALUD ESTRUCTURAL DE ACTIVOS CRÍTICOS (1st AiDShm)”.

Quinto.- Dejar sin efecto la Resolución 1599/2022, de 24 de agosto, del Vicerrector de Investigación de la Universidad Pública de Navarra, por la que se convoca proceso selectivo para la contratación en régimen laboral de personal investigador para la realización del Proyecto de Investigación “Célula robótica de recantado de piezas para la minimización de la resistencia aerodinámica – MODELO”.

Sexto.- Dejar sin efecto la Resolución 1600/2022, de 24 de agosto, del Vicerrector de Investigación de la Universidad Pública de Navarra, por la que se convoca proceso selectivo para la contratación en régimen laboral de personal investigador para la realización del Proyecto de Investigación “LIFE NAdapta Towards an integrated, coherent and inclusive implementation of Climate Change Adaptation policy in a region: Navarre” (LIFE 16 IPC/ES/000001).

Séptimo.- Dejar sin efecto la Resolución 1523/2022, de 5 de agosto, del Vicerrector de Investigación de la Universidad Pública de Navarra, por la que se convoca proceso selectivo para la contratación en régimen laboral de personal investigador para la realización del Proyecto de Investigación “0011-1365-2021-000071 Sistema de control de calidad de elementos plásticos para automoción con terahercios (TERAPLAUTO)”.

Octavo.- Dejar sin efecto la Resolución 1524/2022, de 5 de agosto, del Vicerrector de Investigación de la Universidad Pública de Navarra, por la que se convoca proceso selectivo para la contratación en régimen laboral de personal investigador para la realización del Proyecto de Investigación “PID2021-124014OB-I00” (MCIN/AEI/10.13039/501100011033).

Noveno.- Comunicar la presente resolución al Servicio de Investigación.

Décimo.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón Electrónico de la Universidad Pública de Navarra y en el Boletín Oficial de Navarra.

Undécimo.- La presente resolución, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, agota la vía administrativa, pudiendo interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Rector o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes en el primer caso y de dos meses en el segundo, contados ambos desde el día siguiente al de su notificación.

Pamplona, 15 de septiembre de 2022



Francisco J. Arregui San Martín
Vicerrector de Investigación

